

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

00000351

12.3 OCT 2015

VISTO:

El Informe N°307-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD de fecha 24 de setiembre del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N°000219-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

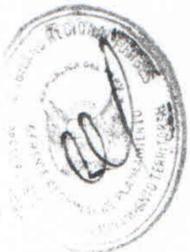
Que, mediante Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°307-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD de fecha 24 de setiembre del 2015; el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial solicita la contratación del personal profesional que será cargado al PIP: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES", correspondiente al mes de octubre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000219-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba la modificación interna del presupuesto analítico del PIP: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES", para el año fiscal 2015 desde marzo a diciembre del 2015, por un valor de S/. 1'176,148.30 (UN MILLON CIENTO SETENTISEIS MIL CIENTO CUARENTIOCHO Y 30/100 NUEVOS SOLES), indicando que el mencionado proyecto será cargado a la correlativa 0081.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000351 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

23 OCT 2015

del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

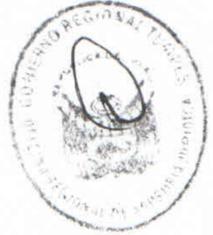
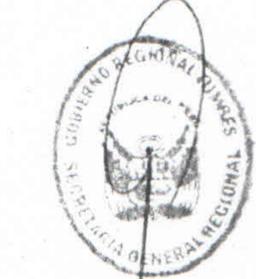
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES”, correlativa 0081 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo correspondiente al mes de octubre del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 14,760.67 (CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y 67/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Alejandro Estrada Andrade GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

00000351 23 OCT 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ANEXO 001

-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL								
	CAD FUNC 0081-9002-2.087895-6.000008-03-006-0011-0100959-00001-1-00-2.6								
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS								
	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES								
	GENERICA DE GASTOS 2.6.71.61								
1	REYES VILLAR, LUIS ENRIQUE	PLANIFICADOR OT	3,500.00	3,500.00	291.67	3,791.67	341.00	4,132.67	01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
3	GONZALES MENDOZA PAUL EDWIN	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y URBANISMO	5,000.00	5,000.00	416.67	5,416.67	488.00	5,904.67	01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
4	HINOJOSA NIQUEN YAHAIRA ANABEL	ING. ESPECIALISTA EN SIG	4,000.00	4,000.00	333.33	4,333.33	390.00	4,723.33	01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
TOTAL			12,500.00	12,500.00	1,041.67	13,541.67	1,219.00	14,760.67	

